PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 639. -

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LPN "ADQUISICIÓN DE RED DE ÚLTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" – ID 420.233.----------

Asunción, 02 *de* noviembre *de 2023*

VISTO: *El Dictamen UOC N° 50-23 de fecha 11 de octubre de 2023, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) "ADQUISICIÓN DE RED DE ÚLTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY".ID 420.233, de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el expediente Virtu N° 2023-12021001-002297, y,----------*

CONSIDERANDO: *La Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA".----------*

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 31, dispone: «Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas (...) que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades... ".----------

Que, la Ley N° 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 159 "Vigencia de normas anteriores", establece que: "... Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria... ".----------

Que por Decreto N° 2/2023 se nombra al señor Gustavo Emigdio Villate Samaniego como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 320 de fecha 28 de junio del 2023, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional (L.P.N.) "ADQUISICIÓN DE RED DE ÚLTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY". ID 420.233 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.----------

Que, por Memorándum E.A./FEEI Nº 08/2023 de fecha 09 de octubre del 2023, la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORMAIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" solicita la Cancelación del referido llamado, debido a la necesidad de realizar un nuevo estudio de las condiciones y requisitos tecnológicos actuales, a fin de cumplir con los objetivos misionales del proyecto conforme a las mejores condiciones de contrataciones posibles para el Estado.----------

Que, la UOC concluye su Dictamen de la siguiente manera: "Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente recomendar la cancelación de la L.P.N. "ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" – ID 420.233, conforme lo dispone el Art, 31 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas".----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 639. -

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LPN "ADQUISICIÓN DE RED DE ÚLTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" – ID 420.233.----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Cancelar*** *el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) "ADQUISICIÓN DE RED DE ÚLTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" – ID 420.233, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes. ----------*

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.----------*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

María Concepción Rivas
Secretaria General

Gustavo Villate
Ministro